



NUEVO SMI 2025

Código: 45/2025 - Fecha: 18/02/2025

Se ha publicado en el BOE el **nuevo Salario Mínimo Interprofesional** para el año 2025: Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025. [Pulsa aquí para acceder.](#)

La **ACTUALIZACIÓN** es la siguiente:

El Salario Mínimo Interprofesional desde el 1 de enero de 2025 queda fijado en 1.184 € brutos mensuales en 14 pagas.

Las cuantías que tendrá el SMI en el año 2025 a partir del 1 de enero serán las siguientes, SMI fijos:

- SMI diario: 39,47 euros.
- SMI mensual: 1.184 euros.
- SMI anual: 16.576 euros.
- SMI para eventuales y temporeros, por jornada legal en la actividad: 56,08 euros.
- SMI empleados de hogar, por hora efectivamente trabajada: 9,26 euros.

El Salario Mínimo Interprofesional desde el 1 de enero de 2025 queda fijado en 1.184 € brutos mensuales en 14 pagas.

Las cuantías que tendrá el SMI en el año 2025 a partir del 1 de enero serán las siguientes, SMI fijos:

Recordemos que el SMI se refiere al salario bruto de los trabajadores. Por tanto, los 1.184 euros mensuales en 14 pagas representan el total de devengos de la nómina.

En caso de que las pagas extras estén prorrateadas se deberán cobrar 1.381,30 euros mensuales en 12 pagas.

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) es la remuneración mínima que deben recibir las personas trabajadoras por una jornada laboral completa, para los empleados a tiempo parcial, el SMI se ajusta proporcionalmente según las horas trabajadas.

El artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores indica que la revisión del SMI no afecta a *«la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales cuando estos, en su conjunto y cómputo anual, fueran superiores a aquel»*.



Asesoría Laboral

CAFMadrid dispone de una Asesoría Laboral GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAFMadrid
- Consultas **telefónicas**: todos los miércoles de 10:00 a 12:00 - 91 591 96 70 Extensión 7



CARMEN
JIMENEZ

Vº Bº La Presidenta

Manuela Julia Martínez Torres



El Secretario

Benjamín Eceiza Rodríguez

